Decreto # 77

(Junio 20)

Por el cual se hacen unos traslados en el personal de sobrestantes de las distintas obras del Municipio.

—

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art: 1º Trasládase a los sobrestantes: Ignacio Pedraza, Simón Delgado, Alejandro Albarracín y Manuel Valdés, de las obras en que prestan su servicio, a las siguientes: Reparación de calles, Arreglo del Parque de los Niños, arreglo de los Puentes de la Avenida Carvajal y del Comercio, y Arreglo del Camino de la Quebrada respectivamente.

Art 2º Es entendido que los Jornales serán los mismos fijados en anteriores Decretos.